Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Secretaría de
Educación Distrital

OTROSI ACLARATORIO No. 1 AL ADICIONAL No. 2 EN VALOR AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 1238-24 CUYO OBJETO ES CONVENIO DE ASOCIACION PARA AUNAR ESFUERZOS EN EL DESARROLLO DE EVENTOS Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS DIRIGIDOS A ESTUDIANTES, DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA
TIPOLOGIA CONTRACTUAL	CONVENIO DE ASOCIACION – ART 5 DECRETO 0927/2017
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
ASOCIADO:	FUNDACION TEJIENDO FUTURO
NIT:	900318743-5
REPRESENTANTE LEGAL:	**YAMILE VEGA GUTIÉRREZ**
IDENTIFICACIÓN:	63463528 de Barrancabermeja
TELÉFONO:	3178940648
DIRECCIÓN:	CARRERA 14 No. 97 - 93 – B. COLOMBIA, BARRANCABERMEJA
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACION PARA AUNAR ESFUERZOS EN EL DESARROLLO DE EVENTOS Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS DIRIGIDOS A ESTUDIANTES, DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER
VALOR INICIAL:	OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($846.995.385). DISCRIMINADOS ASI: APORTE DEL DISTRITO: SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($649.995.385). APORTE DEL ASOCIADO: CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($197.000.000)
VALOR ADICIONAL No. 1:	DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO DOS PESOS MCTE ($232.234.102). DISCRIMINADOS ASI: APORTE DEL DISTRITO: CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE ($162.428.268). APORTE DEL ASOCIADO: SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($69.805.834)
VALOR ADICIONAL No. 2:	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($199.999.949) DISCRIMINADOS ASI: APORTE DEL DISTRITO: CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($139.999.949). APORTE DEL ASOCIADO: SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($60.000.000)
VALOR TOTAL:	MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE ($1.279.229.436) DISCRIMINADOS ASI: APORTE DEL DISTRITO: NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS DOS PESOS MCTE ($952.423.602). APORTE DEL ASOCIADO: TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($326.805.834)
DURACIÓN INICIAL:	SEIS (06) MESES, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
DURACIÓN ADICIONAL No. 1:	DOS (02) MESES
DURACIÓN ADICIONAL No. 2:	NUEVE (09) DIAS CALENDARIO

DURACIÓN TOTAL:	OCHO (08) MESES Y NUEVE (09) DIAS CALENDARIO CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
SOPORTE PRESUPUESTAL INICIAL:	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. NO. 24-02193 DEL 16 DE ABRIL DE 2024, RUBRO PRESUPUESTAL NO. 2.3-2201-0700-036-220052-2.3.2.02.02.009 FUENTE FINANCIACIÓN RECURSOS PROPIOS, POR CONCEPTO DE: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES POR VALOR DE $ 650.000.000
SOPORTE PRESUPUESTAL ADICIONAL 1	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. NO. 24-06591 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2024, RUBRO PRESUPUESTAL NO. 2.3-2201-0700-036-220052-2.3.2.02.02.009 FUENTE FINANCIACIÓN RECURSOS PROPIOS, POR CONCEPTO DE: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES POR VALOR DE $163.965.321
SOPORTE PRESUPUESTAL ADICIONAL 2	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 24-08704 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2024, RUBRO PRESUPUESTAL NO. 2.3-2201-0700-036-220052-2.3.2.02.02.009 FUENTE FINANCIACIÓN RECURSOS PROPIOS, POR CONCEPTO DE: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES POR VALOR DE $140.000.000
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES INICIAL:	CERTIFICACIÓN NUMERO CEPAA 1965 DEL 15 DE ABRIL DE 2024, CÓDIGOS UNSPSC 931710, 80141902, 80141607.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ADICIONAL 1:	CERTIFICACIÓN NUMERO CEPAA 5838 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2024, CÓDIGOS UNSPSC 931710, 80141902, 80141607.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ADICIONAL 2:	CERTIFICACIÓN NUMERO CEPAA 7622 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2024, CÓDIGOS UNSPSC 931710, 80141902, 80141607.
SUPERVISOR:	MARIBEL BENITEZ PEREA- SECRETARIA DE EDUCACIÓN.
FECHA DE INICIO:	19 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN SIN ADICIÓN	18 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN CON ADICIÓN 1	18 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN CON ADICIÓN 2	27 DE DICIEMBRE DE 2024

Entre los suscritos a saber: **MARLON FABIAN CAMARGO FERRÍN,** identificado con la cedula de ciudadanía número 37.935.599 de Barrancabermeja, en calidad de Secretario de Educación del Distrito de Barrancabermeja (E), quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, según Decreto de Encargo No. 371 del 24 julio de 2025, de acuerdo al Decreto número 652 del 11 de diciembre de 2024, Decreto N° 106 del 17 de marzo de 2025, por medio del cual se realizan unas delegaciones, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional , numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios y quien para los efectos de este contrato se denominará EL DISTRITO CONTRATANTE; y por otra parte la **YAMILE VEGA GUTIÉRREZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 63463528 de Barrancabermeja, en calidad de representante legal de la FUNDACION TEJIENDO FUTURO, identificada con el Nit 900318743-5, quien para los efectos de la presente actuación contractual se denominará **EL ASOCIADO**, hemos convenido celebrar el presente **OTROSI ACLARATORIO No. 01 DEL ADICIONAL No. 2 EN VALOR AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 1238-24**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a)** Que el día 26 de diciembre de 2024, se suscribió **ADICIONAL No. 2 EN VALOR AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 1238-24. b)** Que una vez revisado el **ADICIONAL No. 2 EN VALOR AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 1238-24,** se evidenció un error de digitación en el valor aportado por el ASOCIADO en el Adicional No. 02, resultando correcta la suma SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($60.000.000). **c)** Que una vez revisado el **ADICIONAL No. 2 EN VALOR AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 1238-24,** se evidenció un error de digitación en el valor unitario del item 2 del presupuesto del Adicional No. 2, resultando correcto el valor $15.947,5. **d)**. Que para subsanar los yerros anteriores, resulta necesario suscribir **OTROSI ACLARATORIO No. 01 DEL ADICIONAL No. 2 EN VALOR AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 1238-24**, el cual se rige por las siguientes cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA:** ACLARAR que una vez revisado el **ADICIONAL No. 2 EN VALOR AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 1238-24,** se evidenció un error de digitación en el valor aportado por el ASOCIADO en

el Adicional No. 02, resultando correcta la suma SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($60.000.000). **CLAUSULA SEGUNDA:** ACLARAR que una vez revisado el **ADICIONAL No. 2 EN VALOR AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 1238-24,** se evidenció un error de digitación en el valor unitario del item 2 del presupuesto del Adicional No. 2, resultando correcto el valor $15.947,5. **CLAUSULA TERCERA:** Las demás cláusulas del **ADICIONAL No. 2 EN VALOR AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 1238-24** permanecerán vigentes, y no sufren modificación o aclaración alguna. En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en Barrancabermeja a los 2 días del mes de septiembre de 2025.

POR EL DISTRITO

MARLON FABIAN CAMARGO FERRIN
Secretario de Educación (E)
Decreto 371 del 24 de julio de 2025

POR EL CONTRATISTA,

YAMILE VEGA GUTIERREZ,
C.C. 63463528 de Barrancabermeja
R.L.: FUNDACIÓN TEJIENDO FUTURO
NIT. 900318743-5

	Nombre	Firma
Proyectó Aspectos Jurídicos:	Jorge Andrés Villamizar Zabala	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		